



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 36

Viernes 13 de Febrero

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DIRECCION TECNICA DE RECURSOS Y DISTRIBUCION

Sección de Recursos y Distribución  
Número 16.275

Circular n.º 277

Fijando hasta el 15 de Marzo el plazo para la entrega, por el productor al Servicio Nacional del Trigo de la totalidad del trigo disponible para la venta

En virtud de las facultades conferidas en Ley de 24 de Junio de 1941 y Decreto de 15 de Agosto del mismo año, esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El productor del trigo queda obligado a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de dicho cereal disponible para la venta, antes del día 15 de Marzo del presente año.

2.º Todo productor que no entregue la cantidad de trigo que tenga disponible para la venta dentro del plazo establecido, quedará sujeto a la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de Octubre de 1941, por la que se modifica la de 24 de Junio del mismo año.

Madrid, 4 de Febrero de 1942. — El Comisario General, Rufino Beltrán.

Para Superior conocimiento, excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento, ilustrísimos señores Delegado Nacional del S. N. T., Fiscal Superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

466

## Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres

Por la presente se ordena a todos los señores Alcaldes de la provincia y público en general que tengan relación con esta Subpagaduría, procedan, antes del día CINCO de cada mes, a la remisión de los JUSTIFICANTES DE REVISTA de aquéllos que perciban sus haberes por esta

Dependencia, bien entendido que los no tengan entrada en esta Subpagaduría Militar de Haberes en la fecha indicada, no podrá efectuarse reclamación de los haberes ni devengos de ninguna clase, dando con ello cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Cáceres, 11 de Febrero de 1942. — El Comandante de Intendencia, Jefe de la Subpagaduría Militar, Rafael Garnica Giménez. — Rubricado.  
462

## JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

### EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Antonio Ortega Lopo, en nombre y representación de «Compañía Industrial Expendedora, S. A.», vecino de Madrid, residente en idem, de profesión Abogado, se ha solicitado con fecha 2 de Febrero de 1942, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «LA CARRERA», sitas en el paraje llamado La Carrera, término de Valencia de Alcántara, número 6506, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata en la ladera Oeste del cerro llamado La Carrera, a unos 150 metros al N. del cauce del Río Sever.

Desde Pp. a 1.ª estaca se medirán 150 metros en dirección N., 30º O.; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al E., 30º N.; de 2.ª a 3.ª, 300 metros al S., 30º E.; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al O., 30º S.; de 4.ª a 5.ª, 300 metros al N., 30º O., y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al E., 30º N., quedando cerrado el perímetro solicitado.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta

días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 4 de Febrero de 1942. — El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

429

## Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber al inculpado Pedro Francisco Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, que se ha declarado firme la sentencia dictada en expediente seguido contra el mismo, requiriéndole a la vez para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 5 de Febrero de 1942. — El Secretario, Francisco Santiago. — V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

451

Por el presente se hace saber al inculpado Cecilio San Andrés Expósito, cuyo actual paradero se ignora, que se ha declarado firme la sentencia dictada en expediente seguido contra el mismo, requiriéndole a la vez para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 6 de Febrero de 1942. — El Secretario, Francisco Santiago. — V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

452

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 9 del año 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta al vecino de Talayuela, Misael Chapinal Aceituno, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 4 de Febrero de 1942. — El Secretario, Francisco Santiago. — V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

453

Por el presente se hace saber al inculpado Raimundo Lorenzo Pico, cuyo actual paradero se ignora, que

se ha declarado firme la sentencia dictada en expediente seguido contra el mismo, requiriéndole a la vez para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 5 de Febrero de 1942. — El Secretario, Francisco Santiago. — V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

454

## Alcaldías

### CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del presente año.

(Conclusión)

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año.

Sesión ordinaria correspondiente al tercer período trimestral, celebrada por el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento el 10 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.

Preside el Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, con asistencia de los Gestores Municipales don Marcos Mariño Báez, don Manuel Villarreal Dato, don Juan Muriel Albarrán, don Gabino Muriel Espadero, don Juan Luis Montero de Espinosa y Chaves, don Javier García Téllez, don Severiano Población Martínez, don Eleuterio Sánchez Manzano y don Miguel Grech Abellán.

Se lee y aprueba por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria, única del segundo período trimestral, celebrada el 10 de Abril próximo pasado.

Queda enterado de la Circular del Servicio Nacional de Emigración, de la Delegación Provincial del Trabajo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 19 de Julio último, de casas de renta, por la que se autoriza al Ayuntamiento para eximir de tributos a dichos edificios, dándose cuenta de la Circular del Servicio Nacional de Administración Local, de 18 de Abril anterior, sobre redacción y envío al Ministerio de la Gobernación, de la Memoria que pre-



ceptúa el artículo 116 de la Ley Municipal, quedándose igualmente enterado de haberse autorizado, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a la Comisión Gestora, para cobrar por administración el impuesto de Almotacenia y repeso de la Ley de 16 de Mayo último, facultando a los Ayuntamientos para dispensar o reducir las exacciones que gravan las inhumaciones, exhumaciones o traslado de cadáveres, víctimas de la barbarie roja o muertos al frente de batalla.

Se acuerda aprobar y remitir al Instituto Nacional de la Vivienda, la contestación al cuestionario que interesa la Circular del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 26 de Mayo próximo pasado.

Se acordó ratificar y elevar a definitiva la adjudicación a favor de don Ramón Sánchez Cayetano, de un solar que fué cedido por la Cámara de Comercio en la Avenida de la Virgen de la Montaña.

Se queda enterado del acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, de ceder al Ayuntamiento para construir una estación de Autobuses de líneas, una faja de seis metros de terreno en la llamada Avenida del Oeste. Entra en el salón el Gestor don Julio Alvarez Builla.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de primero de Marzo, de designar con el nombre de Plaza de Italia la de Peña Redonda y Avenida de Alemania el trozo de vía pública, a partir de la Cruz de los Caídos en adelante y al Paseo de la Plaza de las Delicias con el nombre del Regimiento Argel, acordado en la sesión de 23 de Junio último.

Se elevan a definitivos, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, ratificando Decretos de la Alcaldía, sobre nombramiento y separación del servicio de personal subalterno de este Ayuntamiento.

Igualmente se ratifica acuerdo de la Permanente, de 7 de Junio próximo pasado, autorizando a don Pedro Barrigó Serra, para colocar en la vía pública, unos aparatos para depositar en ellos papeles y colocar carteles.

Cáceres, 23 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Florencio Quirós.

Sesión 25 de Octubre 1939.—Año de la Victoria.

Por la Comisión Municipal Permanente, fueron aprobados los anteriores extractos, acordándose sean remitidos al Excmo. señor Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Florencio Quirós.

Cáceres, 27 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Narciso Maderal.

Decreto. Cúmplase el anterior acuerdo.

Cáceres, 27 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Narciso Maderal.

4037

#### MORALEJA

Resumen de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos correspondiente al ejercicio de 1939.

Presupuesto ordinario de ingresos, 134.024'48 pesetas.

Aumentos en el ejercicio, pesetas 300.389'62.

Total, 434.414'10 pesetas.

Bajas en el ejercicio, 17.796'89 pesetas.

Presupuesto definitivo de ingresos, 416.617'21 pesetas.

Ingresos realizados durante el ejercicio, 115.309'15 pesetas.

Pendiente de cobro que pasa al ejercicio de 1940 como resultas:

Procedente del ejercicio de 1939, 89.406'73 pesetas.

Procedente de ejercicios anteriores a 1939, 222.195'69 pesetas.

Resumen de la liquidación del presupuesto ordinario de gastos correspondiente al ejercicio de 1939.

Presupuesto ordinario de gastos, 133.804'48 pesetas.

Aumentos en el ejercicio, pesetas 170.116'68.

Total, 303.921'16 pesetas.

Bajas en el ejercicio, 12.053'37 pesetas.

Presupuesto definitivo de gastos, 291.867'79 pesetas.

Pagos verificados durante el ejercicio, 101.470'45 pesetas.

Pendiente de pago que pasa al ejercicio de 1940 como resultas:

Procedente del ejercicio de 1939, 60.639'27 pesetas.

Procedente de ejercicios anteriores a 1939, 129.764'82 pesetas.

Existencias en las cajas municipales en 31 de Diciembre de 1939, 13.838'70 pesetas.

Moraleja a 13 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Jesús Domínguez.—El Secretario Interventor, (ilegible).

5795

#### GARVIN

##### Cuentas municipales

Formadas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1941 con los documentos que los justifican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Garvín a 30 de Enero de 1942.—El Alcalde, Juan Orgaz.

346

#### CASAS DEL MONTE

Resumen de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos correspondiente al ejercicio de 1939.

Presupuesto ordinario de ingresos, 27.346'28 pesetas.

Aumentos en el ejercicio, pesetas 23.359'29.

Total, 50.705'57 pesetas.

Presupuesto definitivo de ingresos, 50.705'57 pesetas.

Ingresos realizados durante el ejercicio, 39.827'92 pesetas.

Pendiente de cobro que pasa al ejercicio de 1940 como resultas:

Procedente del ejercicio de 1939, 4.578'35 pesetas.

Procedente de ejercicios anteriores a 1939, 9.172'91.

Resumen de la liquidación del presupuesto ordinario de gastos correspondiente al ejercicio de 1939.

Presupuesto ordinario de gastos, 27.346'28 pesetas.

Aumentos en el ejercicio, pesetas 27.069'22.

Total, 55.409'50 pesetas.

Bajas en el ejercicio, 3.208'72 pesetas.

Presupuesto definitivo de gastos, 51.200'78 pesetas.

Pagos verificados durante el ejercicio, 34.249'85 pesetas.

Pendiente de pago que pasa al ejercicio de 1939 como resultas:

Procedente del ejercicio de 1939, 10.009'24.

Procedente de ejercicios anteriores a 1939, 6.941'69 pesetas.

Existencias en las cajas municipales en 31 de Diciembre de 1939, 5.578'07 pesetas.

Casas del Monte a 4 de Agosto de 1940.—El Alcalde, (ilegible).—El Secretario Interventor, José M. Ortega.

5805

#### MONROY

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monroy.

Hace saber: Que las Cuentas de Ordenación, Propiedades y Derechos y las de Depositaria de Fondos, correspondientes al año 1941, acompañadas de los documentos justificativos y rendidas por sus cuentadantes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días siguientes al mismo, podrán ser examinados por los interesados, admitiendo cuantos reparos u observaciones formulen por escrito en referidos plazos.

Monroy, 5 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Jacinto Flores.

401

#### VILLAR DEL PEDROSO

Rectificación del Padrón de Habitantes

Realizada la rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1941, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villar del Pedroso, 4 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Francisco Cabana.

415

#### ALCANTARA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa de Alcántara durante el pasado mes de Agosto, y que se hace público en cumplimiento de cuanto determina el artículo 10 del Reglamento vigente.

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1939

Acuerdos:

Primero. Se aprueba distribución cuarenta mil pesetas.

Segundo. Resolviendo oficio de la Delegación Sindical sobre viviendas.

Tercero. Aprobando presupuesto adquisición de campanas.

Cuarto. Instancia de Bibiano Vital, que pasa a Comisión.

Quinto. Acordado sobre escudo a colocar en la Cruz de los Caídos.

Sexto. Reponiendo en su cargo al ex combatiente Alejandro Pérez García.

Séptimo. Aprobado dictamen Comisión de Obras Públicas.

Octavo. Resolviendo sobre instancia de Pedro Fernández Fanega.

Sesión ordinaria del día veinticuatro de Agosto de 1939

Acuerdos:

Primero. Acordando solicitar subvención de ochenta mil pesetas para abastecimiento de aguas.

Segundo. Resolviendo instancia del ex combatiente Crisanto Horna Vinagre.

Tercero. Idem concediendo el de echo a trabajar en obras del municipio.

Cuarto. Aumentándole la con-

signación a los señores Médicos Titulares.

Quinto. Idem idem a la Comandona Titular.

Sexto. Contestando a consulta de la Comisión provincial de Caballeros Mutilados, relacionada con el Caballero Mutilado Emiliano Lumbra Hernández.

Séptimo. Acordando en principio la conveniencia de tener un Maestro aparejador, pero sin crear derecho a favor de ninguna persona.

Octavo. Pasando a la Comisión de Hacienda instancia de don Antonio Bernáldez y otros, solicitando aumento en el arrendamiento de edificio para Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Sesión extraordinaria del día veinticuatro de Agosto de 1939

Acuerdos:

Unico. Apelando a concertar un crédito de cinco mil pesetas con el Banco de España para resolver la crisis de trabajo, promoviendo la continuación de obras municipales, con proyectos ya aprobados, suspendidas por falta de consignación.

Alcántara a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—El Secretario, Julián Alvarez de Urbarri.—V.º B.º, el Alcalde, Jesús Acedo Pérez.

2827

#### TORREQUEMADA

Presupuesto Municipal Ordinario para 1942

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual pueden los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal del 8 de Marzo de 1942.

Torrequemada a 7 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Nicasio Galindo Barquero.

455

#### TRUJILLO

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día seis del actual, aparece publicado el anuncio de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, en el que se dice que las plazas de oficiales segundos administrativos, son dos; debiendo decir que son ocho, quedando por lo tanto rectificado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Trujillo, 7 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

460

#### IBAHERNANDO

Anuncio

A los efectos del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, para incrementar la única partida del capítulo 18 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibahernando, 8 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Higinio Martínez.

456